

## **ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL**

El día veintisiete de mayo de dos mil catorce a las siete horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Licda. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Licda. Marta Evelyn de Rivera, Presidenta del Banco Central de Reserva y el Dr. José Francisco Lazo Marín, Viceministro de Comercio e Industria.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Autorización del CENTÉSIMO DÉCIMO QUINTO (115°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
2. Solicitud de adenda al contrato del becario Jaime Antonio Bermúdez Huevo.
3. Solicitud del Comité Consultivo del área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo para sustitución de miembros representantes del sector público y privado.
4. Presentación del cuarto informe trimestral del período 14 de diciembre 2013 al 13 de marzo de 2014, Convenio CENTA-FANTEL 2013-2014 e Informe de visitas a los Centros de Acopio y Servicios –CAS.
5. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación del desembolso del proyecto "Reparaciones de las instalaciones del Instituto Nacional de Azacualpa", Municipio de Azacualpa, Departamento de Chalatenango.
6. Recomendación del Comité Consultivo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal para aprobación de 3 proyectos de infraestructura básica social y el desembolso para su formulación.
7. Presentación del Primer Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL correspondiente a Enero-Marzo del año 2014.
8. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.
9. Cierre.

### **DESARROLLO:**

1. Autorización del CENTÉSIMO DÉCIMO QUINTO (115°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de la nota: DNES.PE/028/2014 de fecha 12 de mayo de 2014, enviada por el Coordinador del Comité Consultivo del área de Becas de Educación Superior, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre las liquidaciones de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito en fecha 15 de abril de 2009 y su prórroga de fecha 20 de marzo de 2013 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones presentadas en la nota del Comité Consultivo (ver anexo 243.1):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo															
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión																	
					%	Monto																
DNES.PE/028/2014	519*		\$6,026.13	\$6,026.13	20	\$1,205.23	Relativa a pagos efectuados en el período 1 al 31 de marzo de 2014.															
	520*		\$578.57	\$578.57	8	\$46.29	Correspondiente a pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2014.															
	521***		\$58,654.17	\$58,654.17	4	\$2,346.17	<p>Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2014, monto que excluye la cantidad de \$1,733.36, debido a que en lote Id 3388, se liquidan reintegros a 3 becarios por pago de colegiaturas, cuyos comprobantes presentan diferencias en los datos entre los talonarios de pago y los recibos firmados por los becarios. Se solicitó a FEDISAL aclaración sobre esta diferencia; a la fecha de la sesión del Comité Consultivo no se contó con dicha respuesta. El detalle de estos reintegros es el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Karina Ivonne Menjivar Portillo</td> <td>Reintegro Colegiaturas de Febrero y Marzo Ciclo II/2013</td> <td>\$433.34</td> </tr> <tr> <td>Egly Tatiana Chacón Novoa</td> <td>Reintegro Colegiaturas #8 a 11 del Ciclo II/2013</td> <td>\$866.68</td> </tr> <tr> <td>Numas Enrique Salazar Martínez</td> <td>Reintegro de Colegiaturas de Marzo y Abril del Ciclo II/2013.</td> <td>\$433.34</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$1,733.36</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Además, respecto a esta liquidación, el Comité informa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FEDISAL informa mediante la nota FED-No. 038/2014, que la planilla #5 difiere en \$299.00 con respecto al lote Id 3388, debido a que se abonó indebidamente esta cantidad al becario Numas Enrique Salazar Martínez, a quien se le solicitó el reintegro. Adjuntan copia de nota de abono del reintegro al Fondo de becarios del Programa. En la revisión efectuada se confirmó lo informado por FEDISAL.</li> <li>En la planilla 11 por pago de seguros, se incluye a la becaria Karla Vanessa Cañas Martínez, cuyo nombre en el listado de la Compañía de Seguros aparece como Karla Vanessa Cañas de Salguero. Se solicita a FEDISAL actualizar en su base de datos el estado civil de la becaria.</li> </ul>	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO	Karina Ivonne Menjivar Portillo	Reintegro Colegiaturas de Febrero y Marzo Ciclo II/2013	\$433.34	Egly Tatiana Chacón Novoa	Reintegro Colegiaturas #8 a 11 del Ciclo II/2013	\$866.68	Numas Enrique Salazar Martínez	Reintegro de Colegiaturas de Marzo y Abril del Ciclo II/2013.	\$433.34	<b>TOTAL</b>		<b>\$1,733.36</b>
NOMBRE	CONCEPTO	MONTO																				
Karina Ivonne Menjivar Portillo	Reintegro Colegiaturas de Febrero y Marzo Ciclo II/2013	\$433.34																				
Egly Tatiana Chacón Novoa	Reintegro Colegiaturas #8 a 11 del Ciclo II/2013	\$866.68																				
Numas Enrique Salazar Martínez	Reintegro de Colegiaturas de Marzo y Abril del Ciclo II/2013.	\$433.34																				
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,733.36</b>																				
	522*	\$2,100.00		\$2,100.00	20	\$420.00	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2014.															
	523**	\$810.00		\$810.00	8	\$64.80	Por pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2014.															
	524***	\$18,063.00		\$18,063.00	4	\$722.52	Correspondiente a pagos efectuados del 1 al 31 de marzo de 2014.															
		<b>\$20,973.00</b>	<b>\$65,258.87</b>	<b>\$86,231.87</b>		<b>\$4,805.01</b>																
<b>Total General</b>				<b>\$91,036.88</b>																		

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el **anexo 243.1** de la presente acta.

\* Cartera de Becas Activas (20%)

\*\* Becas por Colocar y Monitorear (8%).

\*\*\* Nuevas Becas (4%)

El Comité Consultivo informa que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se presentan fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola. En los casos de reintegros a los becarios se incluyen fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME – FANTEL – 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009 y su prórroga de fecha 20 de marzo de 2013, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/028/2014 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del **Fondo Rotatorio de la Fase II**, la cantidad de **NOVENTA Y UN MIL TREINTA Y SEIS 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$91,036.88)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,782,140.55)**; el **CENTÉSIMO DÉCIMO QUINTO (115°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$86,231.87)** y el pago a FEDISAL por un monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,805.01)** en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

## **2. Solicitud de adenda al contrato del becario Jaime Antonio Bermúdez Huevo.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de la nota DNES.PE/029/2014 de fecha 12 de mayo de 2014, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas de Educación Superior (**ver anexo 243.2**), por medio de la cual se refieren a la solicitud de adenda de extensión de tiempo al contrato del becario del exterior Jaime Antonio Bermúdez Huevo, según nota BF 075/2014.

Al respecto el Comité Consultivo reunido en sesión de fecha 8 de mayo del presente año, luego de revisar la solicitud de FEDISAL y la carta del becario, quien no pudo obtener la visa J-1 a tiempo, requisito para realizar estudios en Estados Unidos, acordó elevar a su consideración opinión favorable para la aprobación de la adenda de tiempo al contrato del becario Jaime Antonio Bermúdez Huevo, con fechas de inicio y finalización de Agosto 2014 a Mayo 2018.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aceptar la recomendación emitida por el Comité Consultivo del área de Becas de Educación según su nota DNES.PE/029/2014; (2) Autorizar la adenda del contrato del becario Jaime Antonio Bermúdez Huevo; (3) Solicitar a la Entidad Ejecutora que realice los trámites pertinentes y que comunique dicha decisión al becario.

**3. Solicitud del Comité Consultivo del área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo para sustitución de miembros representantes del sector público y privado.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia de la República informó a los miembros del Consejo de Administración que se ha recibido nota del Lic. Carlos Alberto Moreno, Coordinador del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, de fecha 9 de mayo de 2014 (**ver anexo 243.3**), por medio de la cual comunica que en fecha 10 de octubre de 2013, recibió en su calidad de Coordinador del Comité Consultivo de la referida área, copia de la nota de renuncia del Lic. Francisco R. R. de Sola a su posición como representante del sector privado dentro del Comité Consultivo de Promoción de Empleo de FANTEL.

Asimismo manifiesta en su nota que, a partir del mes de diciembre del año 2013 se les informó que el Lic. Oscar Hernández, quien también formaba parte del Comité en mención, ya no labora para el Ministerio de Economía.

Por lo anterior y fundamentado en lo que establece en su Art. 8, la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL: "Dichos Comités Consultivos... estarán integrados por un mínimo de cinco personas procedentes del sector oficial correspondiente y de la sociedad civil relacionada al tema...", aunado a lo establecido en el Reglamento de FANTEL (para el Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo), sobre la integración del Comité Consultivo (Art. 5), donde se indica que el Comité será integrado por un mínimo de 5 personas, de los cuales al menos 2 miembros deberán provenir del sector privado, tiene a bien someter a la consideración del Consejo de Administración de FANTEL, las siguientes personas para que ocupen las posiciones referidas:

- Ing. Christel Schulz, Directora ad interim de la Dirección de Comercio e Inversión, quien posee amplia experiencia en el área de Inversión Extranjera y Exportaciones, pues se ha desarrollado como Sub-Directora de la Oficina Nacional de Inversiones (ONI) desde el año 2002; en sustitución del Lic. Oscar Hernández.
- Lic. Pedro Argumedo, Investigador Senior de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES, quien posee experiencia como miembros del Comité (Consultivo) Técnico en el área de Becas de FANTEL; en sustitución del Lic. Francisco R. R. de Sola, como representante del sector privado.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda**: (1) Aprobar la recomendación hecha por el Coordinador del Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo; (2) Nombrar a Ing. Christel Schulz, Directora ad interim de la Dirección de Comercio e Inversión, del Ministerio de Economía, como miembro representante del sector público en el Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, en sustitución del Lic. Oscar Orlando Hernández Peña; y 3) Nombrar al Lic. Pedro Argumedo, Investigador Senior de la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, FUSADES como miembro representante del sector civil en el Comité Consultivo del Área de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo, en sustitución del Lic. Francisco Ricardo Roberto De Solsa Hebard.

**4. Presentación del cuarto informe trimestral del período 14 de diciembre 2013 al 13 de marzo de 2014, Convenio CENTA-FANTEL 2013-2014 e Informe de visitas a los Centros de Acopio y Servicios –CAS.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración de la recepción de nota de fecha 5 de mayo de 2014, remitida por la licenciada Sonia del

Carmen Baires Rivas en su calidad de Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, por medio de la cual remite para consideración del Consejo de Administración el Acta No. Catorce CCF/2014 del 3 de abril de 2014 en la cual adjuntan el Cuarto Informe trimestral período del 14 de diciembre de 2013 al 13 de marzo de 2014, correspondiente a la ejecución física y financiera del proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El Salvador".

En la referida acta de sesión N° 14 del Comité Consultivo del área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, se desarrollaron los puntos que el CENTA solicitó sean aprobados según nota DP/067/04/2014 del 08 de abril de 2014 (ver anexo 243.4), de la forma siguiente:

- 1) Presentación del cuarto informe trimestral de ejecución físico y financiero correspondiente al período del catorce de diciembre del año dos mil trece al trece de marzo del año dos mil catorce.  
El Coordinador del Proyecto ingeniero Germán López, realizó la presentación del cuarto informe y explicó sobre las actividades desarrolladas durante el período referido, llevando un 25% de ejecución respecto a lo desembolsado y un 18% con relación al proyecto en su totalidad.

El Comité Consultivo acordó: dar aprobado el cuarto informe correspondiente a la ejecución física y financiera del período del catorce de diciembre de dos mil trece al trece de marzo de dos mil catorce, con las modificaciones incorporadas, de: (i) corrección de las fechas del período de informe, (ii) modificar las metas al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Por otra parte se le solicitó a CENTA que a más tardar el treinta de abril del presente año, remitieran al Comité los atestados de la entrega de insumos, semillas, herramientas y equipo.

- 2) Informe de visitas a los CAS que han adquirido equipo con Fondos FANTEL.  
Informe de visitas realizada por representantes del CENTA, MARN y Secretaría Técnica de la Presidencia (STP) a los Centros de Acopio y Servicios (CAS) a efecto de constatar la entrega del equipo adquirido para fortalecimiento de estos, se realizó la visita de cinco CAS los cuales se detallan a continuación: la primera visita se realizó el día 28 de febrero del presente año en el departamento de San Vicente en: i) Asociación Agropecuaria "El Éxito" de Santa Clara de R.L., ubicada en los Cocos, El Tortuguero, Santa Clara, con un total de 29 asociados; ii) Asociación Cooperativa de Aprovisionamiento Agropecuario, "La Esperanza" San Esteban de R.L., ubicada en los barrios Concepción y El Calvario, la Burrera, Calderita, Col. Nuevo Calvario San Esteban Catarina, con un total de 30 asociados; y la segunda visita se realizó el día 14 de marzo del presente año en departamento de Ahuachapán en: i) Asociación Agropecuaria "El Garucho" de R.L. ubicado en Iscaquillo, Zunca, Atiquizaya, que cuenta con 26 asociados; y iii) Asociación Cooperativa de Comercialización y Aprovisionamiento de Productores Agrícolas "El Salto" de R.L., ubicada en Palo Pique, Ahuachapán, que cuenta con 28 asociados. En las visitas se constató que en los CAS se encuentra en calidad de préstamo de uso el equipo que consiste en: clasificadora seleccionadora de granos, bascula industrial de 1,200 libras, maquina selladora de bolsas, hallazgos de las visitas: i) que parte del equipo se encuentra empaquetado aún, ii) no está identificado con las siglas de FANTEL y iii) los CAS requiere de otro tipo de fortalecimiento, por lo que se recomendó que: i) el equipo debe ser identificado apropiadamente con las siglas de FANTEL, y ii) se realice un diagnóstico efectivo de las necesidades de fortalecimiento que requieren los CAS.

El Consejo de Administración acuerda: 1) Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula Nueve, literal "g" del "Convenio de prestación de Servicios para la ejecución de proyectos para el área de Desarrollo Productivo y Protección Forestal, para los años 2013-2014" correspondiente a la presentación del Cuarto Informe trimestral período del 14 de diciembre de 2013 al 13 de marzo de 2014 del proyecto "Fortalecimiento de la Agricultura Familiar aplicando Tecnologías Sostenibles ante el Cambio Climático en El

Salvador" del Convenio CENTA-FANTEL; 2) Darse por enterado del informe del equipo (clasificadora, seleccionadora de granos báscula industrial de 1200 libras, máquina selladora de bolsas) entregado por CENTA en calidad de préstamo a los Centros de Acopio y Servicios (CAS) para su fortalecimiento, solicitando se dé seguimiento y cumplimiento a los acuerdos efectuados por el Comité Consultivo.

**5. Recomendación del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal para la modificación del monto y aprobación del desembolso del proyecto "Reparaciones de las instalaciones del Instituto Nacional de Azacualpa", Municipio de Azacualpa, Departamento de Chalatenango.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Maritza Romero, de fecha 23 de mayo 2014 (ver anexo 243.5), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-301/2014 (ver anexo 243.6), correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 16 de mayo del corriente año.

El Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal expresa que en la sesión relacionada en el párrafo anterior, el FISDL, expone que el Consejo de Administración de FANTEL aprobó en acta 213 del 12 de marzo del 2012, el proyecto "Reparaciones de las instalaciones del Instituto Nacional de Azacualpa" del Municipio de Azacualpa, Departamento de Chalatenango, por un monto de US\$34,472.29, dicha aprobación fue basada en un presupuesto estimado y preliminar propuesto en perfiles técnicos de infraestructura básica de tipo social elaborado por el Departamento de Ingeniería del FISDL y avalada por la Secretaría Técnica de la Presidencia. Sin embargo durante la implementación de la formulación de la carpeta y con los respectivos estudios técnicos se logró determinar con exactitud las acciones necesarias y se definieron los costos reales.

Es así que dando cumplimiento al cuerpo normativo y administrativo de los fondos FANTEL, FISDL somete a consideración del Comité Consultivo FANTEL para que recomiende al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de la modificación del monto global del proyecto "Reparaciones de las instalaciones del Instituto Nacional de Azacualpa" del Municipio de Azacualpa, Departamento de Chalatenango por US\$153,701.62 y la transferencia del monto para ejecución equivalente a US\$146,841.62, que incluye la realización, supervisión y publicaciones; tomando en cuenta que del monto total ya fueron ejecutados US\$6,860.00 correspondientes a la formulación de la carpeta, según el siguiente detalle:

Proyecto	Monto aprobado según perfil técnico elaborado por el DIN y avalado por STP	Monto desembolsado FANTEL para Formulación	Solicitud a FANTEL para la ejecución según Carpeta Visada (Realización Supervisión Publicaciones)	Monto total final del proyecto según carpeta técnica (formulación, realización, supervisión y publicaciones)
Reparaciones de las Instalaciones del Instituto Nacional de Azacualpa, Municipio de Azacualpa, Departamento de Chalatenango	US\$34,472.29	US\$6,860.00	US\$146,841.62	US\$153,701.62

El Comité Consultivo FANTEL para el Área de Desarrollo Comunal acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de la modificación solicitada y la transferencia del monto para iniciar los procesos de licitación y contratación correspondientes a la ejecución del proyecto.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración acuerda: (1) Aprobar la modificación del proyecto previamente aprobado según punto de acta

No.213 correspondiente a la sesión del Consejo de Administración FANTEL de fecha 12 de marzo del 2012 "Reparaciones de las instalaciones del Instituto Nacional de Azacualpa del Municipio de Azacualpa, Departamento de Chalatenango", por un monto total de **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$34,472.29)**; (2) Autorizar el incremento del proyecto "Reparaciones de las instalaciones del Instituto Nacional de Azacualpa del Municipio de Azacualpa, Departamento de Chalatenango", por un monto total de **CIENTO DIECINUEVE MIL DOCIENTOS VEINTINUEVE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$119,229.33)** por lo que el nuevo monto total del proyecto será de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$153,701.62)**; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería que de la cuenta DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 62/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$146,841.62)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente al complemento de la ejecución del proyecto "Reparaciones de las instalaciones del Instituto Nacional de Azacualpa del Municipio de Azacualpa, Departamento de Chalatenango" con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,839,812.12)**.

**6. Recomendación del Comité Consultivo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal para aprobación de 3 proyectos de infraestructura básica social y el desembolso para su formulación.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Romero, de fecha 23 de mayo 2014 (ver anexo 243.5), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-301/2014 (ver anexo 243.6), correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 16 de mayo del corriente año.

El FISDL expone que a requerimiento de Secretaria Técnica de la Presidencia, quien ha recibido una serie de demandas de necesidades de proyectos de las comunidades más vulnerables de El Salvador y a su vez ha tornado a bien financiar los proyectos priorizados con fondos del actual "Convenio de Prestación de Servicios del FISDL como ente Ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal fondos FANTEL para los años 2010-2014", amparado en el Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los recursos provenientes de la privatización de ANTEL para la ejecución de proyectos del Área de Desarrollo Comunal, el cual establece en su art. 4: "Para los efectos del presente reglamento, el Desarrollo Comunal se entenderá como el proceso de generación de capacidades a nivel comunitario y municipal, que promueve el crecimiento Económico y social de las personas y comunidades. Este desarrollo se entiende como un proceso participativo orientado a dotar a las comunidades más necesitadas del país con infraestructura básica, ya sea de tipo social o productiva a fin de impactar positivamente en el mejoramiento de su calidad de vida". El FISDL somete a consideración los siguientes proyectos: 1."Ampliación de Centro Escolar La Unión del Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador"; 2."Introducción de Energía Eléctrica en sector 1, Los Apoyo, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana" y 3."Mejoramiento del Centro Escolar Ramiro Martínez Pineda del Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután".

El FISDL solicita al Comité Consultivo FANTEL, que recomiende al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de 3 proyectos de Infraestructura básica tipo social, por un monto total estimado de US\$509,685.00 y la transferencia del monto para formulación por US\$27,970.00; según el siguiente detalle:

Nombre del proyecto	Municipio	Departamento	Monto US\$			Descripción
			Formulación	Ejecución	Total	
Ampliación de Centro Escolar La Unión	Tonacatepeque	San Salvador	10,335.00	184,310.00	194,645.00	Restitución del techo de asbesto por lamina zinc alum, canales, fascia y cornisa, cambio de tuberías del sistema de abastecimiento de agua, obras exteriores y de albañilería, trabajos de fontanería y obras hidrosanitarias, reparación del sistema de alumbrado eléctrico, trabajos de carpintería, elevación de paredes perimetrales y obras de banco
Introducción de Energía Eléctrica en sector 1, Los Apoyo.	Santa Ana	Santa Ana	3,500.00	69,570.00	73,070.00	En el sector se instalara un transformador y 90m de línea secundaria para conectar a usuarios sin servicio. Se proyecta la construcción de líneas con transformadores en zonas en donde se ubican viviendas con o sin servicio de tal forma de disminuir la carga del único transformador existente, 533m de línea primaria+secundaria, 270m de línea secundaria y 3 transformadores, reubicación de acometidas y en comunidad la Balastrera se proyecta 324m línea primaria+secundaria, 684 de línea secundaria y 2 transformadores.
Mejoramiento de Centro Escolar Ramiro Martínez Pineda	Jiquilisco	Usulután	14,135.00	227,835.00	241,970.00	Mejoramiento en 4 aulas y dirección, desmontaje lamina de techo, colocación de cubierta de techo, pintura de estructura de techo y colocación de pletinas para sujetar la lámina, demolición de pisos de área de corredores, construcción de piso 30x30 en zona de corredor, pintura de paredes, reparación de columnas y vigas metálicas, mejoras en aula CRA, salón de música, salón de usos múltiples, mejoras en módulos de 3 aulas y en módulo de servicios sanitarios, obras exteriores (tanque elevado, canaletas y rampas de acceso peatonal para personas con discapacidad), construcción de bodega cocina, construcción de bodega para equipo vario, construcción de nuevos servicios sanitarios, construcción de comedor.
TOTAL			27,970.00	481,715.00	509,685.00	

El Comité Consultivo FANTEL acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL la aprobación de los proyectos y la transferencia del monto total solicitado para formulación de los mismos.

En vista de la recomendación hecha por el Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Aprobar los 3 proyectos recomendados por el Comité Consultivo para el Área de Desarrollo Comunal, por un monto total de **QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$509,685.00)**, monto para formulación y ejecución, según la información contenida en el cuadro antes detallado; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo de Administración para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que de la cuenta



DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Comunal N° [REDACTED] traslade un monto de **VEINTISITE MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,970.00)** a la cuenta del Banco Agrícola S.A. No. [REDACTED] a nombre de MH/FANTEL/FISDL Área de Desarrollo Comunal, correspondiente a la formulación de los 3 proyectos según la información contenida en el cuadro antes detallado, con lo cual el monto de los desembolsos acumulados al FISDL es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 12/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,867,782.12)**.

#### **7. Presentación del Primer Informe Trimestral Ejecutivo de Gestión del FISDL correspondiente a Enero-Marzo del año 2014.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal, Licda. Mirna Romero, de fecha 23 de mayo 2014 (**ver anexo 243.5**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal CCF-301/2014 (**ver anexo 243.6**), correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 16 de mayo del corriente año.

El FISDL presentó al Comité Consultivo de FANTEL, el documento del Informe Ejecutivo de Gestión del primer Trimestre (enero-marzo) para el año 2014, (**ver anexo 243.7**) como parte del cumplimiento al "Convenio de Prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local como ente ejecutor de los proyectos para el área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL, para los años 2010-2014", suscrito en diciembre 2010.

El documento contiene el detalle de la gestiones realizadas por el FISDL respectivamente en el periodo de enero a marzo de 2014, para aquellos proyectos que son financiados por el fondo FANTEL. Asimismo informa sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos identificados, como aquella información financiera relacionada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación.

Por lo que se hace de conocimiento del Consejo de Administración que el FISDL ha presentado el informe trimestral ejecutivo de gestión correspondiente al primer trimestre (enero-marzo) del año 2014 con el respectivo visto bueno del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración **acordó**: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación del primer informe trimestral ejecutivo de gestión del FISDL del año 2014 (enero a marzo).

#### **8. Informe sobre Inversión en Letras del Tesoro.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación del Sistema de Negociación de Valores (SINEVAL) para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, con instrucciones del señor Coordinador del Consejo, presentó la postura que se detalla a continuación, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores (**ver anexo 243.8**).

Fecha de Inversión	Tramo	Postura	Plazo	Tasa de Rendimiento	Rendimiento a obtener	Vencimiento
20/mayo/2014	16°	\$3.0 Millones	322 días	4.25%	US\$109,865.25	14/abril/2015
20/mayo/2014	16°	\$3.0 Millones	352 días	4.35%	US\$122,394.18	14/mayo/2015

Esta inversión se realizó en el marco de la Política de Inversión aprobada por el Consejo de Administración en Acta 211 de fecha 23 de enero de 2012.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo de Administración acuerda: (1) Darse por enterado y aprobar la inversión de LETES realizada por el Fondo el día 20 de mayo de 2014.

#### 9. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diez horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil catorce.



**Dr. Alexander Segovia Cáceres**  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Coordinador



**Licda. Leslie Quiñónez de García**  
Subsecretaría Técnica de la Presidencia



**Licda. Marta Evelyn de Rivera**  
Presidenta  
Banco Central de Reserva



**Dr. José Francisco Lazo**  
Viceministro de Comercio e Industria  
Ministerio de Economía